



Oficina de información y respuesta

Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

www.isna.gob.sv



RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del veintidós de noviembre del dos mil dieciocho, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **OIR18-087**, presentada ante esta dependencia por parte de [REDACTED], con Documento Único de Identidad: [REDACTED] vía **Gobierno Abierto** y cuya fecha de entrega de la información estaba para el doce de noviembre solicitando prórroga de cinco días hábiles por la complejidad de los requerimientos solicitados siendo la nueva fecha diecinueve de noviembre del dos mil dieciocho y de la cual no se pudo remitir la información en la fecha establecida de conformidad a la LAIP se remite la presente resolución tres días después del plazo establecido y considerando que la solicitud no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa **RESUELVE**:

ENTREGAR la información solicitada mediante la asignación **OIR18-087**, en el requerimiento de información 1) "Todos los beneficios y prestaciones económicas y sociales que tienen los empleados y personal directivo de esa institución. (Nombre de la prestación o beneficio, montos \$)" Los cuales se detallan en los anexo: "**Contrato_Colectivo_ISNA**", "**PlandeBienestarLaboral 2018**" los cuales contienen todos las prestaciones, beneficios sociales y económicos que este instituto otorga a toda su planta laboral. En el Plan de Bienestar Laboral establece costo de los beneficios establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo. Este Instituto hace de conocimiento público bajo el Principio de Máxima Publicidad que por tres años consecutivos la administración ha gestionado otorgado 1 pavo de 12 a 15 Lbs a cada empleado.

NOTIFIQUESE, la entrega de la información al solicitante a veintidós días del mes de noviembre del dos mil dieciocho tres días después del establecido de conformidad al artículo setenta y dos de la LAIP a través del medio solicitado: **correo electrónico**



Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA

Esta constancia se extiende de conformidad al Art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Art 53 del reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios, según el inciso 5° de la misma disposición legal. Los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al Art. 45 inciso 1° del Reglamento, los datos de la solicitud sea genéricos inteligibles o insuficiente para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a cambios que ofrece la empresa de correos.

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv